MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2026753036647633**: MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEMIL-ESACE

Bogotá D.C , 11 de noviembre de 2026

Señor Teniente Coronel
RONALD LEONARDO GARCIA ESQUIVEL
Ordenador del Gasto – Director Central Administrativa y Contable Especializada de Educación
Calle 102 No. 7 - 80
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud adición presupuestal al CONTRATO N°. 520-CENACEDUCACION-2026 PARA LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN", a favor de la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE).

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Ordenador del Gasto de la Central Administrativa y Contable Especializada de Educación autorización para realizar adición presupuestal al CONTRATO N°. 520-CENACEDUCACION-2026 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGÍSTICO CON EL FIN DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LAS UNIDADES Y ESCUELAS CENTRALIZADAS POR LA CENAC EDUCACIÓN", a favor de la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE), suscrito con la UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026 identificada con NIT: 902.117.846-1, representada legalmente por el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN identificado con C.C. N° 91.152.722, e integrada por CHICAMOCHA TURISMO EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. (NIT 900.557.865-1) y BANQUETES ROA S.A.S. (NIT 901.317.840-0).

ANTECEDENTES

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: veinte (20) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), derivado de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 103-SAMC-CENACEDUCACION-2026, adjudicada mediante Resolución N° 00008532 del 15 de octubre de 2026.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es hasta por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($634.344.486,00) IVA incluido, amparados bajo los rubros presupuestales y unidades beneficiarias enunciados en el

contrato. El valor total del presupuesto corresponde a RECURSO 10 CSF y RECURSO 16 SSF, respaldados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 26826 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2026, expedido por el jefe de Presupuesto CENAC DE EDUCACIÓN. Mediante solicitud radicada con el N° 2026433034814633 del 26 de octubre de 2026 se adicionó el CDP N° 26826 en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.550.000,00), rubro A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE, recurso 10, a favor de ESIDE, para un valor actual del certificado de $638.894.486,00.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO
A-02-02-02-006-003	10 CSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CEDOE	$ 56.192.486,00
A-02-02-02-006-003	16 SSF	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	CEMIL	$ 10.000.000,00
			ESACE	$ 170.000.000,00
			ESAVE	$ 36.540.000,00
			ESCOM	$ 32.000.000,00
			ESDAE	$ 18.792.000,00
			ESICI	$ 31.320.000,00
A-02-02-02-008-005		SERVICIOS DE SOPORTE	ESING	$ 250.000.000,00
A-02-02-02-009-006		SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	CEMIL	$ 6.500.000,00
			ESCOM	$ 23.000.000,00
TOTAL				**$ 634.344.486,00**

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL OPERADOR LOGISTICO ESCUELAS 2026, identificada con NIT: 902.117.846-1, representada legalmente por el señor RICARDO SANCHEZ GUARIN identificado con C.C. N° 91.152.722.

EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 28 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 (Cláusula Séptima).

INFORME DE SUPERVISIÓN

Para la presente solicitud es importante señalar que la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE) hace parte de las unidades atendidas por la CENAC Educación, pero no fue incluida como unidad beneficiaria en el contrato principal, pues al momento de estructurar el proceso de selección 103-SAMC-CENACEDUCACION-2026 no contaba con recursos asignados para este fin. La ESIDE debe desarrollar el V Encuentro Anual de Instructores de Idiomas de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, programado para el 13 de noviembre de 2026 en las instalaciones de la Escuela de Infantería, ordenado mediante la mesa SCOLE del Ministerio de Defensa Nacional en cumplimiento de la Directiva Permanente N.º 22 del 3 de noviembre de 2021. La jornada académica se desarrollará de manera continua, por lo que se requiere garantizar el suministro de refrigerios y servicios logísticos complementarios a los asistentes, y la Escuela de Infantería no cuenta con la capacidad instalada para atender directamente este requerimiento, razón por la cual se necesita el apoyo del operador logístico contratado.

La necesidad fue gestionada desde el primer semestre de 2026 (Acta N.º 20260309000058 del 26 de febrero de 2026, radicado N.º 2026755016564943 del 26 de mayo de 2026, radicado N.º 2026230017260303 del 1 de junio de 2026 y solicitud presupuestal N.º

2026755028645373 del 7 de septiembre de 2026), y la Ayudantía General emitió concepto técnico favorable para el suministro de refrigerios por $4.550.000 mediante radicado N.º 2026111030483813 del 21 de septiembre de 2026. Sin embargo, debido a los procesos de revisión, validación técnica y autorización presupuestal, solo en octubre se obtuvo la autorización necesaria: el Comando Financiero y Presupuestal (COFIP), mediante radicado N.º 2026128002277101 del 14 de octubre de 2026, autorizó la necesidad y dispuso adelantar el trámite de apropiación presupuestal REC10. Con posterioridad a la suscripción del contrato le fue asignado presupuesto a la ESIDE, la cual presentó su solicitud de modificatorio de recursos el 23 de octubre de 2026 (radicado N.º 2026755034576203); el 26 de octubre de 2026 se adicionó el CDP N.º 26826 en $4.550.000 y el contratista aceptó la adición el 3 de noviembre de 2026.

La adición comprende refrigerios tipo empanaditas en masa filo y una mesa de café, ítems que hacen parte del contrato y se ejecutarán a los precios unitarios ofertados por el contratista, los cuales son firmes y no están sujetos a reajuste. En consecuencia, la adición no modifica el objeto contractual ni las especificaciones técnicas, no genera alteración del impacto logístico y permite atender oportunamente la necesidad de la unidad, evitando adelantar un nuevo proceso de contratación para un servicio ya contratado. La presente necesidad responde exclusivamente al desarrollo de una actividad académica institucional y no constituye un gasto de representación ni una atención suntuaria.

En consecuencia, a lo anterior se hace necesario adicionar el valor del contrato en favor de la ESIDE, sin modificar el plazo de ejecución del contrato (28 de diciembre de 2026), por lo que se referencia el presente balance:

DESCRIPCIÓN	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 634.344.486,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV	362,30
VALOR PAGOS REALIZADOS A LA FECHA	$ 0,00
VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE PAGO A LA FECHA	$ 0
TOTAL VALOR PAGADO Y EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 0
PORCENTAJE PAGOS	0 %
PORCENTAJE INFORMACIÓN PAGADO Y EJECUTADO A LA FECHA	0 %
PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	0 %
ADICIÓN No 1 PROPUESTA EN PESOS	$ 4.346.500,00
ADICIÓN PROPUESTA EN SMMLV	2,48
PORCENTAJE DE LA ADICIÓN PROPUESTA	1%
VALOR CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIÓN	**$ 638.690.986,00**
VALOR CONTRATO PRINCIPAL MÁS ADICIÓN EN SMMLV	**364,78**

En consecuencia, me permito solicitar al Ordenador del Gasto autorice adicionar al contrato principal, para suplir las necesidades expuestas anteriormente, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($4.346.500,00), quedando el valor total del contrato principal más la adición por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($638.690.986,00), IVA incluido, teniendo en cuenta que la presente solicitud no genera alteración al impacto logístico, por lo contrario beneficia a la Entidad para el desarrollo de sus actividades. La adición solicitada equivale al 1% del valor inicial del contrato (2,48 SMMLV), por lo que no supera el cincuenta por ciento (50%) previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Los rubros presupuestales y el valor que se pretende adicionar se relacionan en la siguiente tabla, junto con los ítems a ejecutar a precios unitarios del contrato:

ADICIÓN CONTRATO 520-CENACEDUCACION-2026 – ESIDE					
RUBRO	**DESCRIPCIÓN RUBRO**	**RECURSO**	**UNIDAD BENEFICIADA**	**VALOR INICIAL**	**VALOR A ADICIONAR**
A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	10 CSF	ESIDE	$ 0,00	$ 4.346.500,00
VALOR TOTAL				**$ 0,00**	**$ 4.346.500,00**

ÍTEMS A EJECUTAR CON LA ADICIÓN – PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO)					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
82	REFRIGERIO TIPO N° 29 (DEDITOS DE QUESO DE 20 GR EN EMPAQUE INDIVIDUAL, SÁNDWICH DE POLLO)	UNIDAD	150	$ 18.000,00	$ 2.700.000,00
91	EMPANADITAS EN MASA FILLO RELLENAS DE QUESO RICOTA Y ESPINACA	UNIDAD	95	$ 4.700,00	$ 446.500,00
86	MESA DE CAFÉ, AROMÁTICA, ENDULZANTES, CREMA, PASABOCAS, PARA EVENTOS HASTA 150 PERSONAS DÍA	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
VALOR TOTAL ÍTEMS					**$ 4.346.500,00**

Con todo respeto quedo atente a su respuesta, para dar continuidad al trámite correspondiente.

Respetuosamente,

CT. JHON ALEJANDRO CUELLAR OLARTE
Supervisor – Oficial de logística ESACE
Contrato No. 520-CENACEDUCACION-2026